



H. Concejo Deliberante

Bolívar

SESION ORDINARIA

DIA 24 DE OCTUBRE 1995

Presidencia de la Sra. ALICIA MARCH DE LASO

Secretario: Sr. JOSE ALFREDO ACUSE

ACTA N°: 296

CONCEJALES PRESENTES

ASIN, RICARDO JORGE (UCR)	LINARES, MIRTA SUSANA (PJ)
BUCCA, JOSE ANTONIO (PJ)	MARCH DE LASO, ALICIA (PJ)
ERRECA, JOSE GABRIEL (UCR)	MOSCA, ANGEL RAUL (UV)
GENTILE, GLADYS MARTIN (PJ)	PICCIRILLO, HECTOR N. (UCR)
GOÑI, HUGO (UCR)	SARDIÑA, ADALBERTO (UCR)
IBAÑEZ, OSCAR (PJ)	SPALIRO, MIGUEL (UCR)
LEONETTI, LUIS JOSE (UV)	VILLAR, RAUL VICENTE (UCR)

CONCEJALES AUSENTES

MARTINI, Oscar (PJ)
OSA, José Ignacio (PJ)

CONCEJAL SUPLENTE

MANSILLA, MARCELINO (PJ)
MARQUEZ LLANO, EDUARDO (PJ)

HORA DE INICIO: 22.55 HS.

HORA DE FINALIZACION: 23.55 Hs.

ACTA NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS: En la Ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, a las veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en **SESION ORDINARIA**, los Concejales Sres.: **ASIN, Ricardo Jorge; BUCCA, José; ERRECA, José Gabriel; GENTILE, Gladys Martín de; GONI, Hugo; IBAÑEZ, Oscar; LEONETTI, Luis José; MARCH de Laso, Alicia; LINARES, Mirta Susana; MOSCA, Angel Raúl; PICCIRILLO, Héctor Nicolás; SARDEÑA, Adalberto; SPALTRO, Miguel y VILLAR, Raúl Vicente.** Ausentes los Concejales Dr. **MARTINI (PJ)**, reemplazado por el Concejal Sr. **MANSILLA, Marcelino (PJ);** Y Dr. **OSA, José Ignacio (PJ)**, reemplazado por el Concejal Sr. **MARQUEZ LLANO, Eduardo (PJ).** -----

Preside la Sesión la titular del HCD SRA. **ALICIA MARCH DE LASO**, actuando como Secretario el Sr. **JOSE ALFREDO ACUSE** y como Pro-Srio. el Sr. Marcelo Valdez. -----

Siendo las 22.55 horas la Sra. Presidente procede al izamiento de nuestra Bandera Nacional, dando por iniciada la presente Sesión. -----

Acto seguido somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: **"NOTAS INGRESADAS"**. (1) Solicitud de Licencias de los Concejales **MARTINI (PJ)** y **OSA (PJ)**, las cuales son aprobadas por Unanimidad. (2) Invitación para Feria de las Letras, el 26/10/95. (3) Invitación al I Simposio Internacional de Municipios del Mercosur del 24 al 28 de Octubre. (4) Fondo Especial Obras Municipales de la Pcia. informa requisitos a cumplir para concreción de obras. (5) H. Cámara de Diputados de la Nación, Comisión de Economía, invita I Jornada de Trabajo sobre Acuerdo General de Comercio, 2 y 3 de noviembre. (6) Ministerio de la Familia Bonaerense informa norma legal para Discapacitados en construcciones. (7) Municipalidad de 9 de Julio informa resolución pidiendo informes sobre reparación ruta 65. La Concejal Sra. **LINARES (PJ)** solicita su pase a Comisión. (8) H. Tribunal de Cuentas informa resolución sobre ordenanzas referidas a exenciones en pago de tasas. El Concejal Dr. **ERRECA (UCR)** solicita el pase a Comisión. -----

A continuación, la Sra. Pte. somete a consideración el Punto 2º del Orden del Día: **"CONSIDERACION ACTA NUMERO 294"**. La misma es aprobada por Unanimidad, sin observaciones. -----

Seguidamente la Sra. Pte. somete a consideración el Punto 3º del Orden del Día: **"ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO"**. Punto 3.A. **EXP.Nº 3165/95:** Decreto vetando parcialmente Ordenanza 1143/95. Es girado a Comisión. -----

Punto 3.B. **EXP.Nº 3168/95:** Proy. Ord. solicitando autorización para ceder en donación una parcela a los Sres. Rubén Rolando Lacasa y Ester Marta Perea. Es girado a Comisión. -----

Punto 3.C. **EXP.Nº 3169/95:** Proy. Ord. solicitando autorización para donar gratuitamente inmueble a Sres. Miguel Angel Aranda y Sonia Noemí Retamar. Es girado a Comisión. -----

Punto 3.D. **EXP.Nº 3170/95:** Proy. Ord. cediendo en comodato gratuitamente terreno a la Comisión de Fomento de Barrio Los Zorzales. Es girado a Comisión. -----

Punto 3.E. **EXP.Nº 3172/95:** Proy. Ord. referente al artículo 60º de la Ordenanza 203/86, (régimen de maternidad). Es girado a Comisión. -----

Punto 3.F. **EXP.Nº 3173/95:** Proy. Ord. creando Comisión del Museo y Archivo Histórico de la Localidad de Urdampilleta. Es girado a Comisión. -----

Punto 3.G. **EXP.Nº 3174/95:** Proy. Ord. solicitando autorización para la enajenación de viviendas de agentes municipales. Es girado a Comisión. -----

A continuación la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 4º del Orden del Día: **"ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES."** Punto 4.A. **EXP.Nº 3163/95:(PJ):** Minuta solicitando al DE limpieza de la basura ubicada bajo el puente sito en continuación de Avda. 25 de Mayo. Es girado a Comisión. -----

Punto 4.B. **EXP.Nº 3164/95:(PJ):** Resolución solicitando al DE urgente reparación de los pozos en el primer paso a nivel de Pirovano. El Concejal Sr. **IBAÑEZ (PJ):** "Sí Sra. Pte. consideraría que este expediente puede ir a archivo porque la obra fue realizada la semana pasada. Pero antes quiero hacer una consideración: nuestro Bloque había presentado en el mes de diciembre del año pasado, un proyecto también referente a esta obra, un poco confuso en su base de 10 metros, una obra que se donó a esta obra, esta obra debería haber sido realizada". -----

y coincidencia que la obra se hizo en la semana que Pirovano festejaba sus 82 años de vida, o sea que considero que a pesar de todo un poco tarde, se hizo la obra, y el proyecto puede ir a archivo."-----
El expediente es girado a ARCHIVO. -----

Punto 4.C. **EXP.N° 3166/95:(PJ):** Proy. Ord. imponiendo el nombre "Avenida Brigadier Gral. Juan Manuel de Rosas" a calle s/ nombre que corre de Avda. Centenario hasta ruta 226. El Concejal Sr. MARQUEZ LLANO (PJ): "Hablar de Rosas en este Recinto trae aparejado un sinn fin de discusiones que hubo en otros tiempos en este H. Cuerpo. Quizás es el tiempo de reconocer un poco a nuestras figuras bonaerenses. Nosotros no tenemos un concepto de identidad Bonaerense respecto a nuestros hombres. Rosas estuvo bastante unido al Partido de Bolívar en su tiempo, en el año 25 recorrió con Lavalle para hacer la nueva línea de frontera; en el año 1840 se libró un combate que se conoció con el nombre de "Combate de la Cabeza del Buey", que fue librado en la laguna Las Acellaradas, cuando la fuerza de Lavalle invade la provincia de Buenos Aires bajo la bandera de Francia. No solamente la parte guerrera de Rosas, la parte de defender el patrimonio nacional, sino que hay una cosa muy importante que muchas veces nos olvidamos la gente de campo: Rosas hizo el primer manual de instrucciones para mayordomos de estancias, se dedicó mucho a la introducción de ganado para mejorar los rodeos de las haciendas ya sea de laneros como de vacunos, tenía un régimen muy estricto respecto a sus hombres de campo. Todavía existe en la zona de General Alvear, en la famosa horqueta de Tapalqué, corrales de tierra de aquella época en la estancia que posteriormente tiene muchos recuerdos a los Concejales de la UCR, en la Estancia El Quemado, existen unos corrales enormes en el que Rosas tenía sus reuniones de hacienda; esa estancia la administró posteriormente Hipólito Yrigoyen. O sea creo que estamos muy ligados a Rosas, y como ponemos en el proyecto es tiempo quizás de dejar de lado las asperezas, las contras que hubo, y unimos en el querer hacer, sobre todo por la Nación y por Bolívar."-----
El expediente es girado a Comisión. -----

Punto 4.D. **EXP.N° 3171/95:(PJ):** Resolución solicitando al DE realización de huertas comunitarias en Pirovano. El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): "Si Sra. Pte., este proyecto apunta un poco a darle utilidad a los predios que tiene la Municipalidad de Bolívar en Pirovano, especialmente donde funcionaba el ex-matadero municipal, que ahora esta funcionando la filetería de pescado "Salto al progreso", y también hay espacio físico para realizar estas huertas comunitarias, podemos apreciar en Pirovano que en cualquier pequeño terreno, en esta época del año, hay gente que tiene sembrado infinidad de verduras o algo referente a esta época como puede ser tomate o cebolla, y consideramos que la situación económica hace que trabaje sobre estos temas, y en estos momentos en la delegación municipal, a raíz del programa PIT implementado por la provincia, se han incorporado 5 personas más, consideramos que es factible que alguna de estas personas pueda cumplir esta función, siempre y cuando se cuente con la colaboración de la Dirección de la Producción, que puede enviar semillas y plántulas como elementos de trabajo para hacer estas obras, y creemos que es fundamental que la Delegación se comprometa a trabajar en esto pidiendo la colaboración del Centro Educativo Complementario y el Hospital, que serían los beneficiarios de estas huertas, y es importante darle utilidad a los predios que hay antes que estén llenos de malezas, cumplan una función comunitaria."-----
El expediente es girado a Comisión. -----

Punto 4. E. **EXP.N° 3175/95:(PJ):** Proy. Ord. creando el Museo y Archivo Histórico de la Localidad de Pirovano. El expediente es girado a Comisión. -----

Punto 4.F. **EXP.N° 3176/95:(PJ):** Resolución solicitando a Empresa Liniers de respuesta a requerimiento de carta documento de padres de jóvenes de Pirovano. El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): "Quiero pedir ante todo disculpas porque esto fue presentado minutos antes de comenzar la sesión, esto a raíz que los vecinos me alcanzaron la carta documento que habían enviado a la empresa Liniers, y para que esto pueda ser tratado en la próxima reunión de comisión que tengamos el lunes. Es a raíz esto del feriado largo, del día de semana pasado, la empresa Liniers contrata otro micro que no es de la empresa para que cumpla el trayecto Pirovano - Retiro el día 16, con bastantes irregularidades durante el trayecto, como por ejemplo mal trato al pasajero por parte de los choferes, como desconocimiento total de la ruta, transitando en algunas partes por caminos de tierra, y lo más grave fueron varias infracciones de tránsito, enumeradas en la carta documento que esta a disposición de los Concejales, una serie de infracciones de tránsito, que creo que si todos los días nos alarmamos de la cantidad de accidentes que suceden en nuestro país, creo que este es un hecho grave porque el micro iba lleno de pasajeros, y antes de llegar a Retiro, en Bs As, fue el pasaje obligado a bajar porque aparentemente este micro no tenía entrada a Retiro, sino que fueron derivados a subir a otro micro que era de la empresa Liniers. Por eso hay una inquietud de un grupo de padres y vecinos de Pirovano que ha enviado en el día de la fecha una carta documento y considero que la empresa Liniers por su presidencia deberá dar su explicación de esto, que es un caso grave, hoy no tenemos que lamentar que hayan ocurrido accidentes pero la serie de irregularidades durante el viaje podrían haber provocado una desgracia."-----

El Concejal Sr. **VILLAR (UCR)**: "Si Presidente, en virtud de la seriedad y de los hechos denunciados en la carta documento que estos vecinos, por sus hijos que han sido lesionados en este viaje, y de lo expuesto por el proyecto del P.I. pediría dada su importancia el tratamiento sobre tablas." -----
Sometido a votación es aprobado por Unanimitad el tratamiento sobre tablas. El Concejal Sr. **IBÁÑEZ (PJ)** solicita se lea por Secretaría la carta documento enviada a la empresa Liniers y su copia girada a la Comisión Nacional del Transporte Automotor. Leída la misma, el Concejal Sr. **ASIN (UCR)** mociona que la Resolución se envíe asimismo a la Comisión Nacional ya citada. -----

Sometido a votación es aprobado por Unanimitad, incluida la moción del Concejal **ASIN (UCR)**, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Presidente de la Empresa Liniers S.A.I.C.y de T. para solicitar su contestación a los ----- reclamos efectuados por un grupo de padres de jóvenes de la localidad de Pirovano, que viajaron en el servicio N°: 0285 de fecha 16/10/95 y manifestaron una serie de irregularidades ocurridas durante el trayecto desde Pirovano hasta Retiro, como infracciones de tránsito, mal trato al pasajero y mal estado de conservación del ómnibus que cumplía dicho servicio.

ARTICULO 2°: De forma. -----

Acto seguido la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 5°) del Orden del Día: "**DESPACHOS DE COMISION**". Punto 5.A. **EXP.N° 3132/95;(DE)**: Proy. Ord. convalidando convenio con Asociación Mutual de Empleados Municipales. Existe un Despacho favorable de los Bloques del PJ y UV; el Bloque de la UCR emitirá su Despacho en el Recinto. El Concejal Sr. **ASIN (UCR)**: "Sí, indudablemente asistimos a otra de las situaciones de no pago por parte de la Municipalidad, y creo que este caso es un poco más grave que los anteriores, debido a que son retenciones que se le efectuaron a los sueldos del personal, de los meses de noviembre y diciembre del año 94, enero, febrero y marzo del 95, o sea que en definitiva si tomáramos como resulta, de ese personal, que contrató un crédito y lo debía retener la Municipalidad, a ese personal no se le ha terminado de abonar los sueldos desde esa época hasta ahora. Creo que es un antecedente, que si bien está permitido de acuerdo a las normas legales, no debería existir, aquí es dinero que se le retuvo a un personal y no se pagó en definitiva. Es decir que si el personal hubiese cobrado todo el sueldo y hubiese pagado él directamente a quien le pagó el crédito, esta situación no se vería comprometida de esta forma. Si bien una de las soluciones al tema es este convenio que pasa por el HCD simplemente por el hecho que el pago se transfiera a más de un ejercicio, nosotros no estamos de acuerdo con estos hechos, y por supuesto, tampoco con este convenio." -----

Sometido a votación es aprobado por 9 (nueve) votos (PJ - UV) contra 7 (siete) votos de la UCR, quedando aprobado en Mayoría y sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N°: 1145/95 =

ARTICULO 1°: Convalidase el Convenio de Reconocimiento de Deuda y Pago, suscripto entre la ----- MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR y la ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES (AMEM), con fecha 31 de Mayo de 1995, y en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas que conforman al mismo.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

EL CONVENIO

"CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PAGO". Entre la Asociación Mutual de Empleados Municipales (en adelante AMEM), representada en este acto por don NELSON BERRA, por una parte, y por la otra, la MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR, representada en este acto por su Intendente Municipal, Dr. JUAN CARLOS REINA (en adelante la Municipalidad), convienen en celebrar el presente convenio, conforme a las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: La Municipalidad reconoce adeudar a AMEM, en concepto de retenciones de deuda de adherentes a los créditos por ésta última otorgados, correspondientes a los haberes de los meses de noviembre y diciembre de 1994, y enero, febrero, y marzo inclusive de 1995, la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 35.707,20), todo conforme los convenios suscriptos entre AMEM y el Sindicato de Empleados Municipales de Bolívar de fecha 22 de julio de 1994, y entre AMEM y La Municipalidad de fecha 27 de julio de 1994. -----

SEGUNDA: La Municipalidad abonará la deuda de la siguiente manera: diez (10) cuotas iguales y consecutivas de pesos TRES MIL QUINIENTOS SETENTA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.570,72) cada una, de vencimiento los días 20 de junio, 10 de julio, 10 de agosto, 10 de setiembre, 10 de octubre, 10 de noviembre y 10 de diciembre de 1995, y 10 de enero, 10 de febrero y 10 de marzo de 1996, o su día hábil posterior en caso de que fuere inhábil.

TERCERA: La Municipalidad someterá a aprobación el presente convenio ante el HCD de Bolívar, en caso contrario deberá abonar la totalidad de los saldos impagos, antes del 31 de diciembre de 1995.

CUARTA: Independientemente de la firma de este convenio, la Municipalidad se compromete a depositar parcialmente los haberes que retenga desde la firma del presente, dentro de los cinco (5) días de haber efectuado el pago de los haberes al personal municipal, según convenio de fecha 27/07/94.

QUINTA: Los pagos se harán en el domicilio de AMEM, mediante remisión de cheque o giro al cobro, de las cuotas convenidas, a la fecha de cada vencimiento, debiéndose remitir conjuntamente los listados de los empleados a los que se les efectuará el descuento y sus montos unitarios.

SEXTA: En caso de incumplimiento de cualesquiera de los pagos previstos en la cláusula segunda o lo pactado en la cláusula cuarta, autorizará a AMEM a dar por rescindido el presente convenio, y podrá reclamar judicialmente el adeudado y/o el saldo del crédito, acreditando los pagos que hubiere percibido en virtud de la vigencia del presente convenio.

SEPTIMA: AMEM constituye domicilio especial a efectos de este convenio, en calle 41 N° 413 de la Ciudad de La Plata y la Municipalidad en Avda. Belgiano 11 de Bolívar.

OCTAVA: Por cualquier inconveniente que pudiera suscitarse en la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan que se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a igual efecto, en la ciudad de Bolívar, los 31 días del mes de mayo de 1995. FIRMAN: DR. JUAN C. REINA, INTENDENTE MUNICIPAL. NELSON BERRA, PRESIDENTE AMEM.

Punto 5.B. EXP.N° 3151/95:(PJ): Minuta solicitando al banco Provincia, línea de créditos especiales para Bomberos Voluntarios. Con Despacho Favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimitad quedando sancionada la siguiente:

= MINUTA DE COMUNICACION =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Gerente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Bolívar, a los Efectos de que se sirva tener a bien gestionar por ante las autoridades de la Institución Bancaria, una línea de créditos especiales para quienes cumplen funciones como Bomberos Voluntarios en el Partido de Bolívar.

ARTICULO 2°: De forma.

Punto 5.C. EXP.N° 3162/95:(OEN): Proy. Ord., imponiendo el nombre de "NELIDA GASPARINI" a la Biblioteca de Casa Hogar.

Con Despacho Favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimitad, quedando sancionada la siguiente:

= ORDENANZA N°: 1146/95 =

ARTICULO 1°: Impóngase el nombre de "NELIDA C. DE GASPARINI", a la Biblioteca de Casa Hogar.

ARTICULO 2°: De forma.

Punto 5.D. DESPACHO COMISION DE REGLAMENTO: Resolución solicitando al DE reconsiderar exclusión de proveedores de Urdampilleta. El Concejal Cr., ERRECA (UCR): "Antes de considerar esto, solicito un amable intercambio para charlarlo con los otros Bloques."

Acto seguido se produce un cuarto intermedio, cuando eran las 23.45 horas.

Reanuda la Sesión, a las 23.55 horas, la Sra. Presidente procede a arriar la Bandera Nacional, dando por finalizada la presente Sesión.

JOSE ALFREDO ACUSE
SECRETARIO HCD

ALICIA MARCH DE LASO
PRESIDENTE HCD